



Resolución
1355/2020

Expediente
27723/018

Acta N°
2020/0025

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la Compra Directa Excepcional N° 76/2018 dispuesta para la "Implementación de formulario electrónico para la solicitud de materiales";

RESULTANDO: que por Resolución del Directorio N° 3567/2018 de fecha 21 de noviembre de 2018 se adjudicó dicho procedimiento a las empresas Datalogic Ingenieros S.R.L. por un importe en \$621.233,76, Impuestos incluidos;

CONSIDERANDO: I) que la División Gobierno Digital informa que para completar con el proceso requerido de mejoras en las solicitudes y entrega de materiales en los Departamentos de Proveeduría y Departamento de Suministros, son necesarios nuevos requerimientos para el óptimo funcionamiento del formulario desarrollado, por lo que solicita incrementar la contratación con la mencionada empresa, a fin de poder cumplir con dicho desarrollo;

II) que el Departamento de Compras recabó del adjudicatario la conformidad para incrementar en un 100% (cien por ciento) el monto adjudicado, manteniéndose en todos sus términos las condiciones de la contratación vigente, siendo el monto de \$621.233,76 (pesos seiscientos veintiún mil doscientos treinta y tres con 76/100) impuestos incluidos;

III) que la Sección Documentación y Trámites del referido Departamento confeccionó y procesó APG N° 104, por el importe total del incremento;

IV) que remitidas las actuaciones a consideración del Área de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, su Dirección sugiere continuar con la contratación de la Empresa Datalogic, al amparo del inciso segundo del art 74 del TOCAF, en los mismos términos que surgen en la Resolución N°3567/2018 del Directorio del Organismo;

V) que en atención a lo informado, la Subdirección General de Administración avala se disponga el incremento de la Compra Directa Excepcional N°76/2018, conforme se sugiere;

VI) que remitidas estas actuaciones a Dirección General, ésta las eleva a consideración de Directorio;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto en el Artículo 74 del TOCAF;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY,

RESUELVE:


1°) INCREMENTAR al amparo de lo dispuesto en el Artículo 74 del TOCAF la **Compra Directa Excepcional N° 76/18** dispuesta para la "Implementación de formulario electrónico para la solicitud de materiales" a la empresa Datalogic Ingenieros S.R.L. **por un importe de \$621.233,76** (pesos seiscientos veintiún mil doscientos treinta y tres con 76/100) impuestos incluidos, correspondiente al 100% (cien por ciento) del monto adjudicado.

2°) COMUNÍQUESE a la Dirección General y las Subdirecciones Generales; hecho, **siga** al Cr. Delegado/a del Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de la intervención preventiva correspondiente; cumplido, **pase** a la División Adquisiciones con destino al Departamento Técnico de Adquisiciones para realizar la publicación y notificación correspondientes.

AC/ET/FA

Fecha Acta: 03/06/2020 - Numero Acta: 2020/0025


Mag. Fernando Rodríguez
DIRECTOR
INAU


Dr. Pablo Abdala
Presidente
INAU